

El Consejo de Administración ha acordado con fecha veintiséis de mayo de dos mil veinte, convocar Junta General Ordinaria de la sociedad COVAMUR LIMPIEZAS Y SERVICIOS S.A. que se celebrara en el domicilio social de la entidad, sita en la población de Alacuas (Valencia), calle Santa Ana numero 17 bajo el próximo día veintinueve de junio de dos mil veinte a las 17,00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día treinta de junio de 2019 a las 17,00 horas con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- Examen y aprobación, sí procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de las cuentas anuales de COVAMUR LIMPIEZAS Y SERVICIOS S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

SEGUNDA.-.-Examen y aprobación, sí procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019.

TERCERO.- Examen y aprobación, sí procede, de la gestión del Consejo de Administración de COVAMUR LIMPIEZAS Y SERVICIOS S.A. correspondiente al ejercicio social 2019.

CUARTO.- Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración y de la Consejera Delegada para el ejercicio en curso y hasta que la junta ordinaria del año siguiente apruebe la del correspondiente ejercicio.

QUINTO .- Presentación a los socios por parte del Órgano de Administración de las previsiones de negocio para el 2020. COVID 19, impacto en el tejido productivo de la sociedad y su influencia en las previsiones para el ejercicio 2020.

SEXTO.- Ruegos y preguntas.

SETIMO.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 de la LSC se hace constar expresamente el derecho/facultad de los socios de solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, cuantos informes o aclaraciones estime precisos en relación a los asuntos comprendidos en el orden del día.

ARTÍCULO 197. DERECHO DE INFORMACIÓN EN LA SOCIEDAD ANÓNIMA

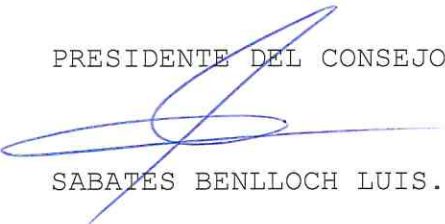
1. Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.
2. Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.
3. Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la sociedad o a las sociedades vinculadas.

4. La información solicitada no podrá denegarse cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social. Los estatutos podrán fijar un porcentaje menor, siempre que sea superior al cinco por ciento del capital social.

5. La vulneración del derecho de información previsto en el apartado 2 solo facultará al accionista para exigir el cumplimiento de la obligación de información y los daños y perjuicios que se le hayan podido causar, pero no será causa de impugnación de la junta general.

6. En el supuesto de utilización abusiva o perjudicial de la información solicitada, el socio será responsable de los daños y perjuicios causados.

PRESIDENTE DEL CONSEJO:



SABATES BENLLOCH LUIS.

SECRETARIO DEL CONSEJO:



JORGE SANCHEZ-TARAZAGA I MARCELINO

